

SANTA CRUZ, 04 de abril de 2018. -

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

Resoluciones Exentas que se indican a continuación, que aprueban convenios entre el Servicio de Salud del Libertador Bernardo O'Higgins y la Municipalidad de Santa Cruz.

DECRETO EXENTO N°948

1. APRUÉBANSE los siguientes Convenio que a continuación se indican :

| NOMBRE CONVENIO | N° RES. EXENTA | FECHA |
|--|----------------|------------|
| "Programa Vida Sana" | N°693 | 23.02.2018 |
| "Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial en la Red Asistencial" | N°778 | 05.03.2018 |

Suscritos entre la I. Municipalidad de Santa Cruz, RUT N° 69.090.600-7, representada por su Alcalde don Gustavo William Arévalo Cornejo, RUT N° 11.556.094-8, con domicilio en Plaza de Armas N° 242 de la comuna de Santa Cruz por una parte y por la otra, Servicio de Salud O'Higgins, R.U.T. N° 61.606.800-8, representado por el su Director (s) don Claudio Castillo Rojas, con domicilio en Alameda N°609, ciudad de Rancagua.

2. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)/